

Lenguaje, temporalidad y significado: de la *Crítica de la razón pura* a *Ser y tiempo*

Language, Temporality and Meaning: from the *Critique of Pure Reason* to *Being and Time*

DANIEL LESERRE
(CONICET - Argentina)

Resumen: El trabajo sostiene que el aspecto temporal del significado constituye un elemento común a la reflexión de la *Crítica de la razón pura* y *Ser y tiempo* y propone su identificación como línea de argumentación entre ambas obras. Esta línea puede ser trazada desde la afirmación de que sólo la temporalidad posibilita el significado de los conceptos puros (Kant) hasta la idea de la génesis temporal del significado (Heidegger). Acorde a ello el trabajo se propone: a) mostrar la posibilidad de trazar dicha línea de argumentación común a ambas obras; b) indicar que a partir de ello ambas confluyen en una perspectiva que puede ser comprendida como una reflexión trascendental (en un sentido comprensivo) sobre el significado; c) exponer esta confluencia como el aspecto temporal del significado, y d) sugerir que, así comprendida, dicha reflexión conjunta puede proponer un enfoque relevante en la actual reflexión filosófica sobre el significado.

Palabras Clave: lenguaje, temporalidad, significado, filosofía del lenguaje

Abstract: This paper holds that the temporal aspect of meaning can be seen as a common line of reflection between the *Critique of Pure Reason* and *Being and Time*, and proposes its identification as a convergent argumentation among both works. This line can be drawn from the claim that only temporality makes possible the meaning of pure concepts (Kant) to the idea of the temporal genesis of meaning (Heidegger). Accordingly, this paper proposes: a) to show the possibility of drawing such common line; b) to indicate that it can be understood as a transcendental reflection on meaning; c) to exhibit it as the temporal aspect of meaning; and d) to suggest that it might be considered as a relevant approach in the present philosophical discussion on meaning.

Keywords: language, temporality, meaning, philosophy of language

1. Introducción

La teoría kantiana del esquematismo constituye una pieza central en la constitución del pensamiento heideggeriano en la época en torno a *Ser y tiempo*; en ella “se ha vislumbrado por primera vez con cierta explicitud la conexión entre ser y tiempo”¹. A su vez, la no menos central interpretación desarrollada en *Kant y el problema de la metafísica* sostiene la tesis de que la temporalidad originaria es la esencia de la apercepción trascendental². Ambos momentos del pensamiento de Heidegger convergen en el tema de la planeada pero no publicada tercera sección de *Ser y tiempo*, guiada por el desarrollo de la pregunta por el sentido de ser a la luz de los esquemas temporales³. Partiendo de este contexto nos centraremos en una línea de argumentación que puede ser identificada como común a la *Crítica de la razón pura* y *Ser y tiempo*. Esta línea puede ser trazada desde la afirmación de que sólo la temporalidad posibilita el significado de los conceptos puros hasta la idea de la génesis temporal del significado. De forma tal que la intención central de este trabajo radica en, respetando los contextos teóricos propios de cada una: a) mostrar la posibilidad de trazar dicha línea común a ambas obras; b) indicar que a partir de ello ambas confluyen en una perspectiva que puede ser comprendida como una reflexión trascendental (en un sentido comprensivo) sobre el significado; c) exponer esta confluencia como el aspecto temporal del significado, y d) sugerir que, así comprendida, dicha reflexión conjunta puede proponer un enfoque relevante en la actual reflexión filosófica sobre el significado. En consonancia con ello en lo que sigue propondremos la reconstrucción del concepto de significado en la *Crítica de la razón pura* (I) y analizaremos la concepción del lenguaje en *Ser y tiempo* desde la perspectiva del habla (II) para identificar la dimensión temporal que se desprende en cada caso y mostrar su posible confluencia (III).

2. La concepción del significado en la *Crítica de la razón pura*.

La tesis de la ausencia de toda elaboración mínimamente significativa respecto del lenguaje en la obra de Kant, sostenida prácticamente desde la primera publicación de la *Crítica de la razón pura*, está en discusión y ha sido sometida a evaluación de diferentes formas recientemente⁴. En este contexto de un nuevo enfoque respecto de la posición y valor del lenguaje en la filosofía crítica de Kant sostenemos aquí que una reflexión sobre el significado es identificable explícitamente en la *Crítica de la razón pura* y que, como parte de ella, se halla el establecimiento de la condición temporal para el significado de los conceptos puros; lo cual no es una observación marginal sino que se halla inscripto en la argumentación general de la analítica trascendental. De modo tal que, con el propósito de mostrar la posible articulación entre la condición temporal del significado en la *Crítica de la razón pura* y la génesis temporal del significado según *Ser y tiempo*, mostraremos en esta sección que en la Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* es posible identificar un concepto de significado (*Bedeutung*) como resultado de una argumentación que puede ser reconstruida siguiendo las referencias explícitas en el texto de Kant. El examen con cierto detenimiento de aquellos pasajes donde Kant se refiere al significado cobra valor como parte de la interpretación sostenida aquí, según la cual la concepción crítico-trascendental del significado se halla entrelazada con la argumentación, central en la analítica, respecto del *posible significado de los conceptos puros*.

¹ Rosales, 1993, p. 227.

² Heidegger, GA 3.

³ Cf. Köhler, 1993.

⁴ Cf. Simon, 1996, pp. 233–256 y Natterer, 2003, pp. 439–464 con ulteriores referencias respecto del estado de la cuestión.

Se ha señalado que “significado” (*Bedeutung*) sería prácticamente equivalente a “sentido” (*Sinn*), “uso” (*Gebrauch*), “validez objetiva” (*objective Gültigkeit*), “contenido” (*Inhalt*) y “aplicabilidad” (*Anwendbarkeit*)⁵. Esta equivalencia puede servir como primera indicación para señalar la relevancia y el alcance de la noción de significado en la Analítica trascendental. La perspectiva crítica del significado tiene su punto de partida en la reasunción de la tradición heredada. Esta apropiación va de un empleo del concepto de significado, tal como es dable hallar en la tradición inmediata, más directamente identificable en obras previas a la filosofía crítica y en las lecciones, hasta su acuñación en función del enfoque trascendental. El concepto de significado es empleado en la Analítica a partir de su uso en un trasfondo histórico, una de cuyas fuentes, inmediatas es la obra de G. F. Meier que Kant empleara como guía en sus lecciones de lógica, donde el significado, dicho brevemente, es lo designado por una expresión⁶. Valga ello como distintivo ejemplo de la base de la concepción del significado en la perspectiva trascendental que se halla ya en el período precrítico y también a lo largo de las lecciones que Kant dictara.

Como dijimos, la reflexión sobre el significado corre a través de toda la Analítica trascendental. Una primera observación del uso de “significado” como predicado en la Analítica trascendental, muestra que el término se emplea para referirse a una característica, propiedad o predicado de: las palabras o términos, los conceptos (p. ej. B 116, 300)⁷; los conceptos puros (B 148-49, 178-79, 186, 305); los conceptos matemáticos (B 297- 300); los juicios (B 189); las representaciones (B 242); los conocimientos (B 195). Es de notar que también, en una serie de casos, Kant emplea la expresión “sentido y significado”, como p. ej. cuando se dice de un concepto que es “sin sentido (*Sinn*), es decir, sin significado (*Bedeutung*)” (B 299). A su vez, siguiendo la consideración temática explícita se pueden establecer tres sentidos de “significado” que identificaremos como: léxico, lógico-formal y objetivo. Atendiendo conjuntamente a ambos aspectos (de quienes se predica significado y el triple sentido recién mencionado) resulta que: en el primer caso (nivel léxico), significado es un predicado de las palabras o términos; en el segundo (nivel lógico formal), de los conceptos y de los juicios; en el tercero (nivel objetivo), puede serlo de los conceptos, los juicios y los conocimientos (o de los conceptos y juicios desde el punto de vista de su posible objetividad). En ello también puede percibirse precisamente la recepción y reorientación de la tradición. Así, en consonancia con ella, resulta que significado es un predicado de las palabras, términos o conceptos, mientras que, a diferencia de ella, aparece como centralmente característico del enfoque trascendental el predicar “significado” no sólo de ellos sino de otros conceptos como los recién mencionados, centrales en la perspectiva crítica. Así “significado” se predica de los juicios o del conocimiento, por ejemplo: “Si un conocimiento [*eine Erkenntnis*] ha de poseer realidad objetiva, es decir, referirse a un objeto y recibir de él significado [*Bedeutung*] y sentido [*Sinn*]” (B 194). Esto ilustra la recepción activa del concepto tradicional de significado que, en el contexto de la Analítica trascendental, se identifica a través de la triple distinción mencionada.

El primer sentido del término, el lexical, se refiere a la caracterización de una palabra o término. El significado en sentido lexical es lo que la palabra significa, lo que quiere decir en el marco de un sistema y uso lingüísticos. Kant se refiere a ello específicamente en relación a la importancia que el uso apropiado de las palabras tiene para la filosofía. Con motivo de la

⁵ Adickes, 1964, p. 82.

⁶ La *Vernunftlehre* de Meier dice en el § 440: “*Un signo [Zeichen] (signum, symbolum) es un medio a través de cuyo uso puede ser conocida la realidad de otra cosa; ésta se denomina la cosa designada [bezeichnete Sache] o el significado [Bedeutung] (signatum, significatus). Una expresión [Ausdruck] (terminus) es un signo del conocimiento, las expresiones que normalmente residen en la voz humana se denominan palabras [Worte] (vocabulary). El conocimiento designado a través de expresiones y palabras es denominado el significado del mismo (significatus vocabuli et termini).*” (Kant, 1924, p. 815).

⁷ Cito según es usual la edición original de 1787 (B). Pasajes que sólo se hallan en la primera edición se citan según la edición de 1781 (A). Las versiones son propias. “[...]” indica una interpolación mía en el texto.

introducción de la noción de idea sostiene la conveniencia de recurrir a la tradición ya forjada en una lengua culta para examinar si el concepto cuya expresión se busca determinar no ha sido ya designado adecuadamente (Cf. B 368-69). Central para nuestro análisis aquí es la confirmación en el marco crítico de la semántica identificada en el texto de Meier; aquí, ésta opera claramente partiendo de la necesidad de encontrar una expresión [*Ausdruck*] adecuada para el concepto [*Begriff*]. Con tal finalidad de debe buscar en las lenguas históricas [*Sprachen*] si no se hallan ya las palabras [*Wörter*] que sean adecuadas; en ese caso “es mejor asegurar el significado [*Bedeutung*], que le era preferentemente propio”. Este pasaje es relevante por varios motivos. En relación con el tema que nos ocupa, el texto es suficientemente explícito y detallado para permitir ver que en este primer sentido, “significado” designa la caracterización de una palabra o expresión. Éste es un empleo identificable en varios textos; en la *Crítica de la razón pura*, entre varios lugares, se pueden mencionar los siguientes: B 103, 260, 309, 311, 380-82, 530.

El significado en sentido lógico se refiere al empleo formal del entendimiento y a las condiciones formales establecidas por la lógica general; aquí se hace abstracción de todo contenido del conocimiento y sólo se tiene que ver con la “forma del pensar” (B 78). Al analizar el empleo de los juicios singulares en los silogismos, Kant acuerda con la idea de que los juicios singulares pueden ser tratados como universales ya que el predicado vale para el concepto sin excepción, como si fuese un concepto válido universalmente, “que tuviera una extensión [*Umfang*] cuyo significado [*Bedeutung*] total valiese para el predicado.” (B 96). Este empleo de extensión en el sentido usual para la lógica heredada por Kant queda reflejado en las lecciones de lógica (Kant, 1800, p. 96). En la *Crítica de la razón pura* el análisis de este uso formal del entendimiento se lleva a cabo en función de la perspectiva trascendental como tal. De forma tal que primero se establece la condición general que se debe cumplir según dicho uso formal, cuyo cumplimiento es condición necesaria para el uso del entendimiento aplicado a la experiencia posible. Esta condición general es establecida por el principio de contradicción (Cf. B 189-190). El principio de contradicción establece una condición universal y necesaria que regula la relación entre sí de notas, conceptos, juicios y conocimientos. Se trata de un principio lógico y no trascendental. Establece en este sentido una condición meramente negativa respecto del conocimiento, “puesto que un conocimiento, que se contradice, es por cierto falso, pero cuando no se contradice, no por ello siempre verdadero” (Kant, 1800, p. 51), es decir éste es, siguiendo la terminología contemporánea, sólo consistente. El sentido lógico de significado queda corroborado, siempre dentro del marco del uso formal del entendimiento, por contraposición entre éste y el uso del entendimiento aplicado a la experiencia posible. Valgan para ello los dos siguientes casos. En primer lugar, con respecto a las categorías sostiene Kant: si se pretende prescindir de la restricción de usar las categorías de acuerdo a las condiciones impuestas por la sensibilidad, éstas podrían supuestamente ampliar su significado con independencia de todo esquema:

Es cierto que de hecho también después de haber dejado de lado toda condición sensible, les queda a los conceptos puros del entendimiento un significado [*Bedeutung*], pero sólo el [significado] lógico de la mera unidad de las representaciones; a las cuales empero no les es dado ningún objeto, por eso tampoco un significado [*Bedeutung*] que pudiera proporcionar un concepto del objeto. (B 186).

Aquí no sólo se puede corroborar la identificación del sentido lógico de significado y su caracterización como “mera unidad de representaciones”, sino también su contraposición expresa a otro sentido de significado relacionado con un objeto posible. En segundo término, los conceptos de la modalidad no agregan ninguna determinación al concepto del objeto del que se trate en un juicio, sino que sólo indican la posible conexión que tal concepto puede tener con respecto a la experiencia como tal:

Pues si no se quiere que éstas [categorías] posean un puro y simple significado lógico [*logische Bedeutung*] y expresen [*ausdrücken*] analíticamente la forma del pensar, sino que conciernen a las cosas y a su posibilidad, realidad y necesidad, entonces tienen que referirse a la experiencia posible y a su unidad sintética, sólo en la cual son dados objetos de conocimiento. (B 266-267).

La consideración del significado en sentido lógico incluye, como acabamos de ver, su contraposición a otra forma de significado en donde las representaciones son relacionadas con un objeto posible.

El tercer sentido, según el cual significado resulta equivalente a "realidad objetiva" (*objective Realität*) o "validez objetiva" (*objective Gültigkeit*) es el que directamente corresponde a la perspectiva trascendental. La determinación del tercer sentido de "significado" requiere considerarlo desde la perspectiva trascendental del conocimiento, que va más allá de la forma lógica:

Lo primero que se exige de todo concepto es la forma lógica del concepto (pensar) en general. En segundo lugar, se le exige la posibilidad de darle un objeto al que se refiera. Sin tal objeto no tiene sentido (*Sinn*) alguno y carece por completo de contenido, por más que siga poseyendo la función lógica capaz de construir un concepto a partir de datos posibles. (B 298).

Con ello se plantea el problema de si las representaciones son algo más que formas de ver "subjetivas" y, por lo tanto, los conceptos deben ser justificados. La concepción de este tercer sentido de significado, el significado objetivo, se desarrolla, entonces, en la exposición kantiana de la justificación del posible empleo de los conceptos puros. De este modo la comprensión kantiana del significado se halla entramada en la tarea de la deducción trascendental y se inscribe en la elaboración general de la analítica trascendental. El desarrollo de este argumento comienza con la pregunta por el posible uso significativo de los conceptos puros, establece la diferenciación entre significado trascendental y uso trascendental de los conceptos puros, y concluye con la conexión del concepto de significado objetivo con el de realidad objetiva.

Hemos visto que "significado" es una característica que, en general, pueden tener las representaciones, los conceptos y, específicamente, los conceptos puros. Los conceptos son en tanto tales productos de la espontaneidad y, en sus diversas formas, pueden ser empleados de diferentes modos. Con ello se plantea el problema de si las representaciones, particularmente los conceptos, son algo más que formas de ver subjetivas y pueden pretender alguna forma de objetividad. La posible justificación o "demostración" parece ser inmediata en el caso de los conceptos empíricos, puesto que con ellos tenemos "siempre a la mano la experiencia" que nos permite demostrar su "realidad objetiva" (B 116): "Nosotros nos servimos de una cantidad de conceptos empíricos sin la oposición de nadie y nos sentimos, incluso prescindiendo de toda deducción, autorizados a asignarles un sentido [*Sinn*] y un significado [*Bedeutung*] imaginario [*eingebildete*] porque siempre tenemos a mano la experiencia para demostrar su realidad objetiva [*objective Realität*]." (B 116). Con ello queda indicado que, desde esta perspectiva, la cuestión del significado de los conceptos es la de su posible uso. De todos los conceptos que constituyen el "tejido" del conocimiento humano solo algunos "están determinados para un uso puro a priori" (B 117) y son precisamente éstos los que necesitan de una justificación puesto que la experiencia no puede darla. En esto consiste precisamente la tarea de la deducción trascendental; ella es la "explicación de cómo conceptos a priori pueden referirse a los objetos" (B 117). En este tercer sentido, conectado a realidad objetiva o validez objetiva, "significado", se refiere, entonces, específicamente a la posibilidad de validez objetiva de los conceptos puros y su justificación. Planteado como problema, la posibilidad de significado objetivo como tal se contrapone al significado subjetivo:

¿Cómo llegamos a asignarles a nuestras representaciones un objeto o a adjudicarles, además de la realidad subjetiva que poseen como modificaciones, no sé cuál [realidad] objetiva? El significado

objetivo [*objective Bedeutung*] no puede consistir en la referencia [*Beziehung*] a otra representación (de aquello que se quiera nombrar [*nennen*] del objeto), ya que, de ser así, surge de nuevo la pregunta: ¿cómo sale esta representación, a su vez, de sí misma y recibe significado objetivo [*objective Bedeutung*] además del [significado] subjetivo que le es propio en cuanto determinación del estado de la mente? (B 242).

Planteado así el problema para las representaciones, seguiremos el posible significado objetivo de los conceptos puros o categorías. El significado de los conceptos depende de su relación con la intuición. La posibilidad misma de objetividad les es conferida a las representaciones por su relación con algo distinto de ellas que les sea dado (esto presupone el cumplimiento de la condición lógico formal, que los conceptos no se contradigan). El tipo de intuición que es necesaria depende del tipo de concepto de que se trate; así los conceptos empíricos se corresponden con ejemplos; los matemáticos, con una construcción en la intuición; los puros, finalmente, con la posible referencia a un objeto.

El concepto de significado objetivo determina, entonces, el significado posible de los conceptos puros, pero simultáneamente con ello también el límite de éstos en tanto que al establecerse el significado de los conceptos como posible predicado de un juicio se muestra que el significado es una posible propiedad, como dijimos, del uso de los conceptos puros y no de los conceptos como tales. La condición de las formas sensibles de la intuición restringe la posible aplicación de los conceptos puros a un empleo. Dos son los posibles empleos de los conceptos puros: trascendental o empírico. “El uso trascendental de un concepto” es que “se refiera a cosas en general y en sí mismas”, mientras que el uso empírico es cuando el concepto “es referido sólo a fenómenos, es decir, objetos de una experiencia posible.” (B 298). Del primer caso resulta un “significado trascendental”. De este modo, señala Kant,

puede ser aconsejable, expresarse así: las categorías puras, sin las condiciones formales de la sensibilidad, tienen sólo significado trascendental pero no son de ningún uso trascendental, puesto que éste es imposible en sí mismo, en la medida en que se les quita las condiciones de cualquier uso (en juicios), a saber, las condiciones formales de la subsunción de algún supuesto objeto bajo estos conceptos. (B 305)

Para tener significado las categorías deben restringirse a un uso empírico, es decir, a un uso donde los conceptos puros se refieren a una experiencia posible. El entendimiento no puede hacer ningún otro uso de los conceptos y principios que el empírico (B 297); en un uso especulativo los conceptos, “pierden todo significado [*Bedeutung*]” (B 663). Mientras “significado objetivo” se refiere al significado posible de los conceptos puros, “significado trascendental” se refiere a un uso de los conceptos puros sin las condiciones formales de la sensibilidad. La posibilidad de intuición abre y restringe el ámbito posible de significado: “puesto que más allá del campo de la sensibilidad no hay absolutamente ninguna intuición, aquellos conceptos puros carecen completamente de significado [*Bedeutung*]” (B 316). Más precisamente, esta intuición es “nuestra”: “Sólo nuestra intuición sensible y empírica puede procurarles [a los conceptos puros] sentido [*Sinn*] y significado [*Bedeutung*]” (B 149). El significado es una característica de un entendimiento finito:

Si quisiera pensar un entendimiento que intuyera por sí mismo (como sería, por ejemplo, un [entendimiento] divino que no se representara objetos dados, sino que por su representación los objetos mismos simultáneamente fueran dados o producidos), entonces, con respecto a un tal conocimiento, las categorías no tendrían ningún significado [*Bedeutung*]. (B 145).

El entendimiento finito (ectípico) está necesariamente ligado a la intuición de la sensibilidad, puesto que para poder conocer, algo debe poder serle dado. La teoría del significado en la Analítica trascendental se edifica sobre la base de la distinción entre las dos “fuentes fundamentales de la mente” (B 74), productoras respectivamente de la intuición y del concepto,

que abre y articula la teoría expuesta por la lógica trascendental. Sin la intuición sensible los conceptos puros del entendimiento son “meras formas de pensamiento [*Gedankenformen*] sin realidad objetiva [*objective Realität*]” (B 148). Ésta es la forma de realidad que pueden alcanzar tales conceptos para nosotros en la cual ellos adquieren significado (Cf. B 149). La noción de realidad objetiva muestra, entonces, el valor de realidad que se conecta con el significado objetivo:

no podemos definir realmente ninguna de ellas [categorías], es decir, hacer inteligible la posibilidad de su objeto, sin descender inmediatamente a las condiciones de la sensibilidad y, consiguientemente, a la forma de los fenómenos, a los cuales, como sus únicos objetos, éstas [categorías] consiguientemente deben ser limitadas; puesto que si prescindimos de esas condiciones, deja de existir todo significado [*Bedeutung*], es decir, toda referencia [*Beziehung*] al objeto, y uno no puede captar por medio de ningún ejemplo a qué cosa se refieren semejantes conceptos. (B 300)

La noción de “significado objetivo” se muestra así como una concepción explícita del significado, guiada por el posible significado de los conceptos puros, desde la perspectiva trascendental.

3. El habla como articulación de sentido y significado.

En *Ser y tiempo*⁸ la determinación temporal del significado se muestra en un nivel de análisis que se construye sobre un análisis preparatorio. La interpretación de la génesis temporal del significado se halla sostenida por el análisis previo que de forma explícita es desarrollado en el § 34. En éste la articulación de la comprensibilidad que constituye al habla (*Rede*) es puesta de manifiesto como el pasaje del sentido (*Sinn*) al significado (*Bedeutung*). La unidad de esta estructura constituye el contexto indispensable desde el cual la determinación temporal del significado puede resultar visible.

El análisis del lenguaje llevado a cabo en *Ser y tiempo* es preparado por una reflexión previa que puede ser identificada ya en las disertaciones de doctorado (1913) y de habilitación (1915) y se desarrolla durante el período de enseñanza en Marburgo (1923 - 1928). Ambas disertaciones⁹ muestran que, en el marco delineado por las *Investigaciones lógicas* de Husserl, los conceptos de sentido y significado, centrales en la elaboración del § 34, se van desarrollando en un examen de la conexión entre lenguaje y lógica. Esta inicial caracterización de la noción de sentido es realizada por Heidegger al retomar la crítica husserliana al psicologismo, sosteniendo que la “realidad” de la esfera lógica consiste en el sentido, el cual se caracteriza por su validez (*Geltung*). El sentido vale para un objeto cuando éste es determinado por medio de un significado y, gracias a ello, reconocido y convertido efectivamente en tal. La estructura del sentido reside a su vez en el juicio (GA 1, p. 174) cuya propiedad fundamental de establecer relaciones se pone de manifiesto en la cópula a través de la cual se vinculan la representación del objeto y el significado que se atribuye en el predicado. La cópula, el “verdadero y propio elemento en el juicio” (GA 1, p. 179), consiste en su validez y constituye el “núcleo” mismo del sentido en la medida que éste radica en la cópula. Acorde a ello la tarea previa a la lógica no consiste en las “investigaciones psicológicas” (GA 1, p. 186) sino en la aclaración y determinación unívoca de los significados siguiendo la estructura del juicio. Lo dicho indica ya

⁸ Si bien sigo en general la versión de José Gaos puede considerarse mía la responsabilidad de las traducciones ya que la modifiqué en varias oportunidades. Para ello he tenido presente tanto los cambios e indicaciones en Carpio, 1974 como la versión de Rivera, 2003.

⁹ *Die Lehre vom Urteil im Psychologismus* (1913) y *Die Kategorien- und Bedeutungslehre des Duns Scotus* (1915), en GA 1, pp. 59-188 y 189-411 respectivamente.

la dirección seguida en el escrito de habilitación. En este comentario las posiciones propias de Heidegger aparecen particularmente en la introducción, en ciertas indicaciones a lo largo del comentario y en la conclusión. El mismo se orienta no por la “pura historia” de las ideas, sino por la proyección “sistemática” de los problemas (GA 1, p. 197). También aquí el juicio sirve como punto de partida del análisis. Tal como se dijo, la función del juicio consiste en unificar los contenidos representados en el sujeto y el predicado por medio de la cópula; reiterando la posición anteriormente sustentada, el tipo de realidad correspondiente al sentido es el de la validez (GA 1, p. 269); pero precisando ahora que la validez, característica del ente lógico, es tal con respecto del mundo efectivamente dado en la percepción. Todo aquello que es percibido y acerca de lo cual recae el juicio es, de este modo, inscripto en el “mundo del sentido (*Sinn*)” (GA 1, p. 280). El sentido es entonces la condición de posibilidad de la estructuración y comprensión de lo efectivamente dado, puesto que “(s)ólo en tanto vivo en lo que tiene validez, sé acerca de algo existente.” (GA 1, p. 280). El carácter de idealidad del “mundo del sentido” hace además que éste se diferencie no sólo del tipo de realidad propia de los fenómenos psíquicos en los cuales se da, sino que funda también su especificidad frente a la realización efectiva en el lenguaje. Pero esta región ideal no debe ser identificada sin más con el ente lógico, sino que, antes bien, en tanto estructura formal del significado se diferencia de dicho ente. Con ello se opera una ampliación con respecto a la concepción del significado poniendo de relieve el grado en el cual la filosofía debe ocuparse del lenguaje mediante un acceso a éste distinto al brindado por la lógica; con ello se plantean consecuentemente la importancia que para la reflexión filosófica puede asumir el análisis del lenguaje. Este análisis es entendido como “teoría formal del significado”, la cual se sustenta en la idea husserliana de una “gramática pura”. El proceso de cumplimiento del sentido requiere y supone a su vez el cumplimiento de una serie de condiciones (p. ej. existencia de una estructura ideal de significados y articulación de éstos en un orden de categorías) cuya determinación y análisis constituye precisamente la tarea de la teoría formal del significado expuesta a través del *modus significandi*; condiciones que subyacen a los actos de producción de significado. La concepción formal de la teoría del significado supone, en tanto éste es considerado como estructura ideal, una delimitación de tipo “ontológico”. A través del *modus significandi* se fija una “región de ser”, la de los significados puros y su cumplimiento en expresiones; región que se distingue tanto de la “realidad” como de la “conciencia”. La realidad es expuesta en el *modus essendi*, la conciencia en el *modus intelligendi*, el significado en el *modus significandi*. Con respecto entonces a la estructura formal del significado explicitada por el *modus significandi* cabe la misma consideración que la efectuada con respecto a la autonomía del ente lógico: el significado es una estructura ideal, no una “realidad psíquica”. La teoría formal del significado, entonces, partiendo del análisis del lenguaje en su realización efectiva: a) persigue la delimitación de un ámbito diferenciado del sentido que permita la ampliación del marco de su consideración más allá del brindado por la lógica y la teoría del conocimiento; y b) constituye una base para la reconsideración de las categorías.

La disertación tiene, como se dijo, una finalidad “sistemática”, y en tal medida resulta representativa de la posición sustentada por Heidegger en este período, la cual se vuelve explícita en la conclusión (GA 1, p. 399-411) donde el texto subraya que el análisis de las categorías debe ser planteado en relación con la historia y su significación “filosófico-teológica”, esto es, en relación con la “vida” y el “espíritu viviente” (GA 1, p. 408). De modo tal que la reflexión sobre el lenguaje identificada en las disertaciones de doctorado y de habilitación: a) establece la cópula como el núcleo de sentido del juicio, b) introduce el análisis del lenguaje desde el punto de vista del modo de significar en un nivel equivalente a la teoría del conocimiento y la ontología, y c) inscribe ambas tareas en una perspectiva de *comprensión histórica* y, en este sentido, *temporal*. La interpretación del lenguaje desarrollada en *Ser y tiempo* lleva a cabo estas tareas.

La recepción actual de *Ser y tiempo* comprende la ontología fundamental elaborada y proyectada en ella como “fenomenología hermenéutica del *Dasein*”¹⁰. A continuación, con la finalidad de mostrar el origen temporal del significado, en el sentido de génesis ontológica, señalaremos los rasgos básicos del análisis preparatorio del lenguaje tal como pueden ser identificados de manera explícitamente saliente en un momento de su explicación en *Ser y tiempo*, el § 34. Este párrafo presenta una conexión teórica en el texto que se extiende, prácticamente, a través de su totalidad. Precisamente su primer párrafo indica del habla (*Rede*): “De este fenómeno hemos hecho uso permanentemente en la interpretación, hasta el momento, del encontrarse, del comprender, de la interpretación y del enunciado; pero, al mismo tiempo lo elidimos del análisis temático” (GA 2, p. 213)¹¹.

La diferenciación entre “habla” y “lenguaje” que sirve de título al § 34 conlleva una distinción conceptual¹². Mientras “lenguaje” (*Sprache*) designa el fenómeno como tal incluyendo sus constituyentes sensibles, “habla” (*Rede*) es entendida como “término técnico” que desde la perspectiva de la analítica del *Dasein* designa el fundamento del lenguaje en tanto es su condición ontológica de posibilidad. En este sentido se afirma que el habla es “el fundamento ontológico-existencial del lenguaje” (GA 2, p. 213). El habla es definida por ser la “articulación de la comprensibilidad” (GA 2, p. 214). Tal articulación que puede ser considerada desde una doble perspectiva, en tanto posibilidad y virtualidad de articulación o en su configuración efectiva. En el primer caso se trata del sentido (*Sinn*), mientras que en el segundo del significado (*Bedeutung*), o del conjunto o ensamble de significaciones (*Bedeutungsganze*). El sentido es lo “articulable”, el conjunto de significaciones lo “articulado”. El habla en tanto articulación de la comprensibilidad implica entonces una suerte de transposición o efectivización del sentido en significados. El sentido es explicitado a partir de la comprensión. Por comprender (*Verstehen*) no se entiende una forma o tipo particular de conocimiento. El análisis del texto parte, antes bien, del sentido inmediato del término, tal como resulta de su empleo en el lenguaje cotidiano (GA 2, p. 190). Siguiendo esta guía se afirma que en el comprender se encuentra la estructura “esencial” de la existencia humana, el “poder ser” (GA 2, p. 191). La comprensión es el “ser existencial mismo del ‘poder ser’”, constituyente de la existencia (GA 2, p. 192), “proyecto” en tanto es entendida como estructura existencial (GA 2, p. 193); el cual es, a su vez, concebido como la constitución existencial del ser propia del espacio de juego (*Spielraum*) donde se desarrollan las posibilidades fácticas de la existencia. El proyecto primario, por su parte, puede ser comparado a la primera movida de un juego que tendría la peculiaridad de crear simultáneamente las reglas dentro de las cuales el mismo puede y debe desarrollarse. Es por ello que el proyecto no debe ser entendido como un plan pensado o voluntariamente programado, concebido temáticamente por medio de la reflexión, sino como el gesto primario de la existencia humana por el cual se demarca un espacio a partir del cual y dentro del cual se construyen y articulan las diversas posibilidades fácticas. El proyecto instituye los fundamentos de la apertura de la existencia concreta en tanto ésta es siempre una manera de poder ser, de modo tal que los entes que forman parte del mundo son “descubiertos”, es decir, ubicados dentro de las coordenadas trazadas por la comprensión, pasando a formar parte integrante de la estructura de sentido “abierto” por el “ser” de la existencia. El sentido es aquello donde “se sostiene la comprensibilidad de algo” (GA 2, p. 201), es la estructura formal a partir de la cual todo ente deviene “comprensible” y puede entonces ser caracterizado como la condición de posibilidad de la inteligibilidad del ente. Es la estructura formal del proyecto que, orientándolo, posibilita que algo sea entendido “como” algo (GA 2, p. 201). El sentido es la

¹⁰ Cf. Hermann, 1987, 2005 y 2008.

¹¹ De la extensa bibliografía dedicada al lenguaje en *Ser y tiempo* menciono: Aguilar-Álvarez Bay, 1998; Kelkel, 1980; Martel, 2008; Wohlfahrt, 1996.

¹² Gaos vierte *Rede* por “habla”. Si se sigue la versión francesa de Kelkel, puede traducirse también por “discurso”; así lo hace también Rivera.

estructura formal del proyecto que orienta en una determinada dirección¹³. “Sentido” designa precisamente el límite mismo de la posibilidad de toda comprensión, no siendo como tal determinable en la medida en que es condición de toda determinación por la comprensión. El sentido, al tener su raíz en la misma posibilidad existencial, es como tal posibilidad, virtualidad. Visto en relación con el significado, es aquello que puede ser articulado en todo y cada acto de producción de significado.

La relación que media entre el sentido y el significado es la que va de la virtualidad a la efectividad. El significado es lo ya articulado, lo que dejando de ser pura posibilidad se determina en una estructura de relaciones que adquieren una determinada configuración y con ello una cierta efectividad. Sólo mencionando las instancias articuladoras del significado (significatividad, mundanidad, significado como tal y estructura de significados) importa subrayar el mencionado carácter de efectividad que el significado adquiere en tanto es visto desde la virtualidad del sentido¹⁴. El conjunto de significados o, sencillamente, el significado, resulta entonces una estructura intermedia entre la pura potencialidad del habla en tanto constituida por el sentido y la efectividad fáctica del lenguaje. La “significatividad” (*Bedeutsamkeit*) constituye la “condición ontológica de posibilidad” que permite al *Dasein* articular significaciones que por su parte “fundan” la palabra y el lenguaje (GA 2, p. 117). En el recorrido que va de la condición que funda al fenómeno fundado pueden entonces señalarse hasta el momento las siguientes etapas: el habla como existenciario constituyente del “ser en el mundo”; el sentido como lo articulable en el habla, el conjunto de significados, los significados. En este punto de la secuencia de fundamentación aparece el lenguaje en sentido específico. La virtualidad del sentido constituyente de la comprensibilidad del “ser en el mundo” adquiere determinación y por ello efectividad en primer término en la medida que se constituye en significados y, en un segundo momento, se vuelve efectiva en la medida en que los significados “se encarnan” en palabras (GA 2, p. 214). El habla es una estructura de sentido anterior, previa e independiente de la palabra. El lenguaje, a su vez, definido por respecto a ella, es su efectivización por medio de la expresión en la medida en que ésta representa el conjunto de los significados que “encarnándose” en el sonido son caracterizadas por la cualidad de ya siempre haberse expresado en palabras (*Hinausgesprochenheit*). Pero este pasaje del habla al lenguaje no debe ser entendido como manifestación de la interioridad que saldría fuera de sí al hablar. Se trata, antes bien, de una suerte de cambio de registro por el cual el sentido, constituyente de la arquitectura del mundo, se cristaliza o precipita en significados que se “encarnan”, a su vez, en palabras. Este pasaje se basa en el carácter, propio del *Dasein*, de estar “arrojado y remitido al mundo” (GA 2, p. 214) por lo cual el habla deviene lenguaje, llega a ser efectivamente existente en el mundo como “ente intramundano”. El lenguaje resulta así la posible articulación del sentido en el habla, determinado en un conjunto de significados, que se expresa por medio del sonido. El sentido así “precipitado” adquiere un ser fáctico equiparable al de un instrumento efectivamente existente. La relación de fundación ontológica señala entonces una suerte de arco o recorrido que va desde el proyecto originario, momento inicial del sentido, hasta la existencia fáctica del lenguaje. El polo del proyecto representa la máxima virtualidad y posibilidad de determinación, mientras que, en el otro extremo, la lengua se caracteriza por ser efectividad (incluso hasta llegar a ser “lengua muerta”), determinación, diferenciación en la estructura de significados y máxima concreción del sentido en el sonido.

¹³ Ambos aspectos, el de estructura que “sostiene” y el de dirección a la que se apunta se hallan condensados en la expresión *Worauffhin*, traducida por Gaos como “sobre el fondo de que” y por Kelkel en la versión en francés como “horizonte intencional” (Kelkel, 1980, p. 261).

¹⁴ El análisis del significado en el capítulo III, en los párrafos 15-18, consiste en una argumentación que parte de la descripción fenomenológica de la actividad práctica del *Dasein*, así como de los entes correlativos de la misma, caracterizando un tipo particular de estos, el signo, para llegar a las estructuras existenciales que la posibilitan: significatividad y mundanidad, mientras que la argumentación que nos ocupa sigue un curso inverso en la medida que aquí se parte de la estructura existencial para llegar al *factum*, el lenguaje.

El análisis del habla llevado a cabo en el párrafo que nos ocupa muestra, como característica del habla a subrayar, que ésta, en tanto estructura ontológica existencial, es identificada con la misma acción básica de *poder hablar*, es decir, poder articular la comprensión, acción básica que puede llevarse a cabo en una gama de realizaciones que incluyen el hablar efectivamente en la articulación expresa del sonido, el oír y el callar. La comprensión ontológica del lenguaje expuesta en el concepto de habla, no implica, como se ve, la expresión en palabras. “Callar” y “oír” forman parte del habla en tanto estas acciones ponen en acto el sentido. Esta dinámica del habla que soporta la realidad efectiva del lenguaje es una estructura compleja articulada en una serie de momentos. La actividad del habla, el hablar sobre o acerca de algo, pone en acto la virtualidad del sentido articulando una serie de momentos, “caracteres existenciales”, dentro de una totalidad sostenida en la “constitución de ser” del *Dasein* (GA 2, p. 215). Son caracteres que, en consecuencia, no son el resultado de una recopilación empírica sino exponentes de la estructura ontológica, condición de posibilidad del lenguaje. Es precisamente por ello que en la “configuración fáctica del lenguaje” (GA 2, p. 216) alguno de ellos puede no estar expresa y literalmente de manifiesto. Los caracteres existenciales definidos como condiciones ontológicas de posibilidad constituyen el “a priori” de toda lengua, que se asienta a su vez en el sentido y “poder ser” constitutivos de la índole misma del *Dasein*.

En primer lugar, el habla se caracteriza por presentar un término o polo referencial en la medida en que hablar es siempre “hablar acerca de algo” o “hablar sobre algo” (*Worüber*). Esta referencialidad del discurso no es equiparada a una propiedad exclusiva de la proposición, ni debe ser identificada con la referencia del enunciado en la estructura sujeto-predicado sino que funda a ésta. Toda forma de discurso - la expresión de deseo, la orden, etc. - tiene un acerca de qué cuyo fundamento se halla en la estructura misma del habla. De modo tal que en este carácter existencial es puesta de relieve la estructura referencial del habla como tal. Referencia que bien puede ser constituida por un “objeto real” identificable en el mundo, pero que fundamentalmente designa la situación considerada globalmente, en la cual se pone de manifiesto el carácter de “ser en el mundo” como tal del *Dasein*. Partiendo de este polo referencial se construye, entonces, aquello que es dicho en cuanto tal (*Geredete*) constituyendo el segundo momento de la estructura del habla. La tercera función propia de la estructura del habla es la comunicación (*Mitteilung*) en la cual se vuelve explícito el carácter existencial del vínculo social. Finalmente, el cuarto momento se halla constituido por el expresarse (*Sichausprechen*). También esta característica debe ser entendida en su estricta intención ontológica. Al ser la “existencia” la “substancia del ser humano” (GA 2, p. 281) éste se caracteriza, “antes” de toda intención de expresión y de toda posible relación entre “adentro” y “afuera”, por el estar “expuesto” en la vinculación social. “Expresarse” pone de manifiesto el carácter de “exterioridad” propio de la existencia, del cual, a su vez, resultan las posibles maneras de “encontrarse” que se indican explícitamente a través del tono, la modulación y la escansión del discurso.

En el marco del “análisis preparatorio” del *Dasein* (GA 2, p. 307) el propósito del § 34 desde el punto de vista de la fenomenología hermenéutica del *Dasein* radica en señalar el “lugar” del habla en la constitución del *Dasein* (GA 2, p. 221). En ello pueden identificarse al menos los siguientes tres objetivos: 1) determinar y exponer la estructura ontológica del “habla”, fundamento del “lenguaje”; 2) confrontar los resultados de tal análisis con la comprensión filosófico-científica del lenguaje y proponer una nueva perspectiva ontológica en la consideración del mismo; y 3) fijar las bases sobre las cuales ella puede desarrollarse en la medida que el habla sea considerada en relación con la “temporalidad” y el “ser”, esto es, lograr una nueva determinación ontológica del lenguaje, tomado este término ahora como el fenómeno unitario y totalizador más allá de la diferenciación “técnica” inicial entre habla y lenguaje.

Estos tres aspectos pueden ser comprendidos como pasos que se van integrando de modo tal que cada uno queda subsumido en el siguiente y apuntan en su conjunto a la comprensión

unitaria y totalizadora del lenguaje En las notas al margen del propio Heidegger al *Hüttenexemplar* leemos como anotación a la afirmación de que el significado funda la palabra y el lenguaje: “Falso. El lenguaje no se halla construido por niveles, sino que *es* la esencia originaria de la verdad como *ah!*” (anotación c a “fundan”, GA 2, p. 117). Ello parece autorizarnos a reiterar el análisis previo que mostraba los estratos o niveles en la configuración del lenguaje desde esta perspectiva unificadora que bien puede ser tomada como un resultado del § 34. Esta comprensión, así ganada, unificada y totalizadora, posibilita la determinación de la génesis temporal del significado.

Para pasar del análisis del habla tal como es expuesto en el § 34 a la consideración de la génesis temporal del significado resulta imprescindible mencionar al menos la continuidad de tal análisis en la ulterior determinación del habla en la obra. Con la exposición del habla como “articulación de la comprensibilidad”, previa en el orden de fundamentación a la posible “corporalización” a través del sonido y la extensión del habla a los fenómenos del oír y callar se abre la consideración del habla en relación con la autenticidad o propiedad (*Eigentlichkeit*) y la inautenticidad o impropiedad (*Uneigentlichkeit*). De este modo, el habla se vincula a los “modos” en los cuales el *Dasein* puede comportarse respecto de su “poder ser” (§ 35 y § 55)¹⁵ y, de allí, a la tesis de la temporalidad del significado. Ésta encuentra su sentido y horizonte de comprensión en la tarea fundamental del texto expresada como “interpretar de un modo ontológico-existencial y desde su fundamento el modo originario del *Dasein* fáctico en las perspectivas del existir propio e impropio” (GA 2, p. 575). Este fundamento y, por consiguiente, su sentido de ser como posible totalización se revela como temporalidad.

4. El aspecto temporal del significado.

La expresión “aspecto temporal del significado” intenta sugerir un denominador común a las tesis de que sólo un orden temporal hace posible el significado objetivo y de que el origen del significado se deriva de la temporalidad del habla. A continuación señalaremos como ambos análisis examinados resultan en la constitución temporal del significado y, en esa medida, convergen.

La individualización de tres sentidos de significado lleva a la identificación del significado objetivo como el concepto central de significado forjado desde la perspectiva trascendental de la *Crítica de la razón pura*. La determinación temporal concierne al significado objetivo, éste es sólo posible por aquella. Mientras la lógica formal no tiene relación con contenido alguno, la lógica trascendental “tiene la propiedad de que, además de la regla (o más bien de la condición universal para las reglas), que es dada en el concepto puro del entendimiento, puede simultáneamente mostrar [*anzeigen*] a priori el caso al cual ella [regla] debe aplicarse” (B 174-175). De modo tal que para tener significado los conceptos deben “contener a priori [...] condiciones formales de la sensibilidad” (B 178). El conjunto de estas condiciones formales de la sensibilidad es expuesto por los esquemas, productos del esquematismo, cuyo análisis complementa los resultados de la deducción trascendental de las categorías. La deducción trascendental de las categorías muestra (Cf. B 178) que los conceptos puros del entendimiento son de uso empírico, es decir, ellos “en cuanto condiciones de una experiencia posible, se refieren a priori sólo a fenómenos” (B 178). Con ello se excluye que estos conceptos puedan constituir condiciones de la posibilidad de las cosas en general, es decir, “extenderse a objetos

¹⁵ Una reconstrucción integral del lenguaje en el conjunto de la obra comprende también las articulaciones implícitas que pueden revelarse. En consonancia con ello se ha afirmado que la significación del fenómeno “lenguaje” en la arquitectura de *Ser y tiempo* es mucho más importante que lo que su tratamiento explícito permite suponer (Stassen, 1973, p. 7).

en sí mismos (sin algunas restricciones a nuestra sensibilidad)” (B 178). La restricción a “nuestra sensibilidad” es pues, una condición del posible significado de los conceptos puros:

Pues allí [en la deducción de las categorías] hemos visto: que los conceptos son absolutamente imposibles y no pueden tener significado [*Bedeutung*] alguno, si no les es dado un objeto, o bien a ellos directamente o, al menos, a los elementos de que constan; no pueden, en consecuencia, referirse a cosas en sí (sin consideración de si y cómo nos son dadas), que el único modo según el cual pueden ser dados objetos es la modificación de nuestra sensibilidad, finalmente, que los conceptos puros a priori deben contener a priori, además de la función realizada por el entendimiento en la categoría, condiciones formales de la sensibilidad (sobre todo del sentido interno) que contengan la condición universal bajo la cual exclusivamente la categoría puede ser aplicada a algún objeto. Llamaremos a esa condición formal y pura de la sensibilidad, a la que se halla restringido el uso de los conceptos del entendimiento, *esquema* de este concepto y [llamaremos] *esquematismo* del entendimiento puro al procedimiento del entendimiento con estos esquemas” (B 178-79).

De esta compleja complementación argumentativa entre la deducción trascendental y el esquematismo un primer doble resultado puede precisarse con respecto al posible significado de los conceptos puros. En primer lugar, su posible referencia al objeto no es directa, sino mediada o articulada por los esquemas. Con ello se muestra una característica distintiva del concepto de significado objetivo. En el caso de los conceptos puros, entre el concepto y su referencia se establece la condición formal de la sensibilidad, de modo tal que la referencia de los conceptos no es directamente a un objeto y el objeto de la referencia; en tanto referido por un esquema, no es como tal sólo un objeto dado. En segundo término, en tanto las categorías se aplican a posibles objetos en el juicio, el posible significado de los conceptos puros debe ser referido a su empleo por medio de los juicios. Dicho de otro modo, al poner el significado de los conceptos como posible predicado de un juicio se muestra que el significado es una posible propiedad del *uso* de los conceptos puros, no de los conceptos como tales. Ellos adquieren significado en su uso y su uso posible debe entrar en conexión con las condiciones formales de la sensibilidad. Tal es la función del esquematismo:

Los esquemas de los conceptos puros del entendimiento son, por lo tanto, las verdaderas y únicas condiciones para procurarles a los conceptos puros del entendimiento una referencia [*Beziehung*] a objetos y, con ello, *significado* [*Bedeutung*]; y de allí que, finalmente, las categorías no tienen, ningún otro uso [*Gebrauch*] que un posible [uso] empírico, en la medida en que meramente sirven para subordinar los fenómenos a reglas universales de síntesis mediante fundamentos de una unidad necesaria a priori (a causa de la unión necesaria de toda conciencia en una aperccepción originaria) y para, por medio de ello, volver a los fenómenos aptos de un enlace de validez universal en una experiencia” (B 185).

Los esquemas son, pues, condiciones que posibilitan una referencia de los conceptos puros del entendimiento a los objetos y por ello mismo, la condición de posibilidad de significado, en tanto “ \forall esquematismo de cada categoría es la clave de su uso” (B 224). Existe, pues, una doble relación entre esquema y categoría (Cf. B 186). Por una parte, los esquemas realizan las categorías; por otra parte, las restringen en la medida en que las circunscriben a las condiciones de la sensibilidad. Sin la articulación del esquematismo, las categorías podrían tener un significado ampliado, pero de hecho esto no sería sino el significado en un sentido lógico formal. Desde el punto de vista del conocimiento posible, las categorías ampliadas más allá de las condiciones impuestas por “nuestra intuición sensible” (B 148) no son sino “conceptos vacíos de objetos”, es decir, “simples formas del pensamiento sin realidad objetiva” (B 148), no tienen la posibilidad de referirse a un objeto, y por lo mismo carecen de significado en sentido objetivo. Por ejemplo, si en el concepto de “substancia” se dejara de lado la determinación aportada por la sensibilidad pura al concepto puro, esto es, la idea de persistencia del fenómeno, el concepto de substancia no significaría nada más que un “algo” indeterminado que puede ser pensado como sujeto sin ser predicado de otra cosa. Para poder tener significado objetivo los conceptos

deben darse en consonancia con una posible intuición sensible correspondiente. Para ello se requiere que a los conceptos les sean dados objetos empíricos o al menos elementos empíricos que los constituyan, ya que “(l)os conceptos son imposibles [...] y no pueden tener significado [*Bedeutung*] alguno [...], allí donde a ellos, o al menos a los elementos en los cuales consisten, no les es dado un objeto” (B 178). Para poder tener significado objetivo las categorías deben limitarse a las condiciones de la sensibilidad “puesto que si prescindimos de esas condiciones, deja de existir todo significado [*Bedeutung*], es decir, toda referencia al objeto” (B 300). Pero esta posible referencia al objeto tiene, desde el punto de vista del análisis trascendental, una característica distintiva identificable que se pone de relieve en el siguiente pasaje:

Si examinamos qué nueva índole le confiere a nuestras representaciones la referencia [*Beziehung*] a un objeto y cuál es la dignidad que adquieren por medio de ello, encontramos que ésta [referencia] no hace más que volver necesario de una cierta manera el enlace [*Verbindung*] de las representaciones y, subordinarlas a una regla; encontramos, inversamente, que *sólo por medio de que un cierto orden en las relaciones temporales de nuestras representaciones es necesario, les es conferida significado objetivo [objective Bedeutung].* (B 242-243; mis itálicas).

El pasaje indica la respuesta a la cuestión planteada respecto de que el significado objetivo no puede consistir meramente en la referencia a otra representación. El significado objetivo se construye por la conjunción de una doble condición: la posible referencia a un objeto y el enlace necesario de las representaciones en un orden temporal. En ello consiste el giro propio de la perspectiva trascendental respecto de la referencia al objeto. La posible referencia al objeto, es decir la relación semántica básica heredada de la tradición filosófica, es, como posible sustento del significado objetivo, comprendida simultáneamente como una relación temporal.

También en *Ser y tiempo* puede señalarse una forma de argumentación trascendental, si bien, por cierto, con características propias. Ella consiste en un tipo de argumentación que establece respecto del fenómeno tratado la remisión a la conjunción teórica entre ser y tiempo. La “apertura” del ser en tanto éste trasciende todo ente es “conocimiento trascendental” (GA 2, p. 51 y p. 276); de modo tal que la remisión del fenómeno lenguaje a su condición de posibilidad, el habla, se continúa entonces en una serie de relaciones de fundación que conducen a la conjunción entre la temporalidad como característica ontológica peculiar del *Dasein* y el “ser” en tanto referencia básica de éste. De este modo, si bien el habla designa el fundamento ontológico que posibilita el lenguaje, el pleno sentido de la reflexión acerca de éste sólo puede ser alcanzado en la medida en que sea explícitamente considerado desde la estructura temporal del *Dasein* y su referencia al “ser”. En la medida en que el “fundamento ontológico originario de la existencialidad del *Dasein* es la temporalidad” (GA 2, p. 311) se pone de manifiesto una nueva determinación en la consideración del habla. La reiteración de la analítica desde la perspectiva de la temporalidad muestra este estrato ulterior en el orden de fundación ontológica sobre la que se asientan sentido, significado y habla: la temporalidad (GA 2, pp. 428-431 y pp. 482-485). El habla, en tanto articulación sentido-significado, resulta “en sí misma temporal” en la medida que la actividad de hablar se funda en la “unidad extática de la temporalidad” (GA 2, p. 462). Si hasta aquí se había puesto de relieve que la significatividad representaba sin más la “constitución ontológica del mundo” (GA 2, p. 482), se afirma ahora que: “Únicamente partiendo de la temporalidad del habla, es decir del *Dasein* como tal, puede aclararse el ‘origen’ del significado y hacerse ontológicamente comprensible la posibilidad de la formación de conceptos.” (GA 2, p. 462; mis itálicas)

Mientras la analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* determina la esquematización de los conceptos puros como condición necesaria de su posible empelo con sentido, la analítica existencial del *Dasein* retrotrae el significado y la formación de conceptos a la temporalidad. Una manera de subrayar esta confluencia entre ambas perspectivas consiste en comprender de modo trascendental la identidad de los significados como una identidad

originaria¹⁶. Las proposiciones, en tanto unidades de significado, pueden ser identificadas como una estructura de sentido compleja articulada por la cópula. La síntesis categorial, el “es”, debe ser comprendido como el modo de realización y cumplimiento de la unidad de la apercepción. Con ello la copula muestra su temporalidad; el “es” primario y originario es un “es” referido al presente o el “es” del presente. A su vez el “es” atemporal o supratemporal es una abstracción o construcción generada del “es” originario. De este modo una perspectiva filosófica trascendental en la cual convergen los dos enfoques examinados muestra que los significados son representaciones en la medida en que son admitidas en o asumidas por la unidad trascendental de la apercepción. Ahora bien, en tanto ésta es comprendida temporalmente, en esa misma medida, ya no pueden ser comprendidas más como representaciones¹⁷.

Esta manera conjunta de comprender el aspecto temporal del significado, más allá de diferencias sustanciales que legítimamente pueden señalarse¹⁸, parece tener una ventaja. Ofrece una visión unificada en una cuestión actual en la reflexión sobre el lenguaje, sustentada en una argumentación histórica conceptual que ha tenido distintos momentos desde la publicación de la *Crítica de la razón pura*¹⁹.

Referencias

- ADICKES, Erich (1964), *Kant und das Ding an sich*, 2a. ed., Pan Verlag, Berlin.
- AGUILAR-ÁLVAREZ BAY, Tatiana (1998), *El lenguaje en el primer Heidegger*, F.C.E., México.
- CARPIO, Adolfo (1974), *Principios de Filosofía*, Glauco, Buenos Aires.
- HEIDEGGER, Martin, GA 1, *Frühe Schriften (1912-1916)*, ed. Friedrich-Wilhelm von Herrmann, Frankfurt, V. Klostermann Verlag, 1978.
- HEIDEGGER, Martin, GA 2, *Sein und Zeit (1927)*, ed. Friedrich-Wilhelm von Herrmann, Frankfurt, V. Klostermann Verlag, 1977.
- HEIDEGGER, Martin, GA 3, *Kant und das Problem der Metaphysik (1929)*, ed. Friedrich-Wilhelm von Herrmann, Frankfurt, V. Klostermann Verlag, 2a. ed., 2010.
- HEIDEGGER, Martin (2003) *Ser y tiempo*, trad. Jorge Rivera, Trotta, Madrid
- HEIDEGGER, Martin (1968), *El ser y el tiempo*, 3º ed. trad. José Gaos, F.C.E., México.
- KANT, Immanuel (1924), *Logik (Handschriftlicher Nachlass)*, *Kant's Gesammelte Schriften*, XVI, Preussischen / Deutschen Akademie der Wissenschaften, 1900s, Berlin.
- KANT, Immanuel (1800), *Immanuel Kants Logik. Ein Handbuch zu Vorlesungen (Jäsche)*, *Kant's Gesammelte Schriften*, IX, Preussischen / Deutschen Akademie der Wissenschaften, 1900s, Berlin.

¹⁶ Siguiendo a Rohs, 1985, p. 18.

¹⁷ Cf. Rohs, 1985, p. 25.

¹⁸ Por ejemplo respecto de la identidad entre apercepción y temporalidad como interpretación de Kant por parte de Heidegger observa Rosales: “Yo estoy de acuerdo con su [Heidegger] tesis fundamental en la medida en que las categorías como predicados de ser son comprendidas a partir del tiempo, *pero esto sólo en parte*, puesto que ellas no surgen del mero tiempo, sino de él y de su contenido temporal en relación a la apercepción.” (Rosales, 2000, p. 359).

¹⁹ Agradezco el comentario del evaluador de este trabajo. Indica dicho comentario que una continuación natural del artículo consistiría en analizar el esquematismo heideggeriano a la luz de lo ya presentado aquí. Para ello recomienda la profundización del análisis de la obra de A. Rosales mencionada en la anterior nota al pie. En conexión con ello, cabe también considerar Rubio, 2004.

- KANT, Immanuel (1787), *Kritik der reinen Vernunft*, F. Meiner (1956), Hamburgo.
- KELKEL, Arion (1980), *La Légende de l'être. Langage et poésie chez Heidegger*, J. Vrin, Paris.
- KÖHLER, Dietmar (1993), *Martin Heidegger. Die Schematisierung des Seinssinnes als Thematik des dritten Abschnitts von «Sein und Zeit»*, Bouvier, Bonn.
- LÜTTERFELDS, Wilhelm (2003), "Kant in der gegenwärtigen Sprachphilosophie", en D. Heidemann, Dieter y K. Engelhard, *Warum Kant heute?*, W. de Gruyter, Berlin - Nueva York, pp. 150-176.
- MARTEL, Christoph (2008), *Heidegger's Truths. Truth, Reference, and Being a Person in "Being and Time" / Heideggers Wahrheiten Wahrheit, Referenz und Personalität in "Sein und Zeit"*, W. de Gruyter, Berlín - Nueva York.
- NATTERER, Paul (2003), *Systematischer Kommentar zur Kritik der reinen Vernunft*, W. de Gruyter, Berlín - Nueva York.
- ROHS, Peter (1985), "Was sind Bedeutungen?", *Allgemeine Zeitschrift für Philosophie*, Jahr 10, Heft 3, pp. 1-26.
- ROSALES, Alberto (2000), *Sein und Subjektivität bei Kant*, W. de Gruyter, Berlín - Nueva York.
- ROSALES, Alberto (1993), *Siete ensayos sobre Kant*, Universidad de Los Andes - Consejo de Publicaciones, Mérida, Venezuela.
- RUBIO, Roberto (2004), "Tiempo y sentido. Sobre la recepción de Heidegger del Esquematismo Trascendental Kantiano en la época de *Ser y Tiempo*", *Praxis Filosófica*, 19, pp. 5-21.
- SIMON, Josef (1996), "Immanuel Kant", en T. Borsche, *Klassiker der Sprachphilosophie*, C.H. Beck, Munich, pp. 233-256.
- STASSEN, Manfred (1973), *Heideggers Philosophie der Sprache in Sein und Zeit und ihre ph.ilosophisch-theologischen Wurzeln*, Bouvier, Bonn.
- VON HERRMANN, Friedrich Wilhelm (2008), *Hermeneutische Phänomenologie des Daseins. Eine Erläuterung vom Sein und Zeit III*, Klostermann, Francfort del Meno.
- VON HERRMANN, Friedrich Wilhelm (2005), *Hermeneutische Phänomenologie des Daseins. Eine Erläuterung vom Sein und Zeit II*, Klostermann, Francfort del Meno.
- VON HERRMANN, Friedrich Wilhelm (1987), *Hermeneutische Phänomenologie des Daseins. Eine Erläuterung vom Sein und Zeit I*, Klostermann, Francfort del Meno.
- WOHLFAHRT, Günter (1996), "Martin Heidegger", en T. Borsche, *Klassiker der Sprachphilosophie*, C.H. Beck, Munich, pp. 385-399.